

	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS	Fecha	16/05/2019
		Página 1 de 4	

ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS N° 00014-2019-OEFA/DSEM

Siendo las 12:00 horas del 16 de mayo de 2019, en la sede del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **el OEFA**) - Dirección de Supervisión en Energía y Minas, ubicada en la Avenida José Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María de la provincia y departamento de Lima, se reunieron los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, **el Comité**), designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 045-2019-OEFA/PCD.

I. ASISTENCIA:

N°	MIEMBROS	CARGO	ROL
1	MILAGROS CECILIA POZO ASCUÑA	Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas	Miembro titular
2	CHRISTHIAN LEONARDO DÍAZ RUÍZ	Asesor legal – Ejecutivo I de la Dirección de Supervisión en Actividades Productivas	Miembro titular
3	SONIA BEATRÍZ ARANIBAR TAPIA	Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios	Miembro titular

II. QUÓRUM:

Contándose con el quórum correspondiente¹, se procede a dar inicio a la presente sesión.

III. AGENDA:

- Proceso de selección para la contratación de los Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Electricidad y Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas

IV. ORDEN DEL DÍA:

La señora Milagros Cecilia Pozo Ascuña, da la bienvenida a los miembros del Comité y continuando con la sesión, desarrolla el siguiente punto de la agenda a tratar:

- Proceso de selección para la contratación de los Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Electricidad y Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas**

Los Miembros del Comité dieron lectura a los Memorandos N°1038-2019-OEFA/DSEM y N°1043-2019-OEFA/DSEM, ambos de fecha 14 de mayo de 2019, a través de los cuales la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, realiza

¹ De conformidad con lo establecido en el Artículo 108° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

el requerimiento de contratación de Terceros Supervisores, el mismo que se detalla a continuación:

Categoría	Cantidad	Dirección / Subdirección / Coordinación	Término de referencia N°	Perfil Académico
S-III	1	ELECTRICIDAD	CELE-06-2019	ABOGADO
S-III	1	ELECTRICIDAD	CELE-07-2019	ABOGADO
S-III	1	ELECTRICIDAD	CELE-08-2019	ABOGADO
S-III	1	ELECTRICIDAD	CELE-09-2019	ABOGADO
S-I	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-054-19	BIÓLOGO
S-III	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-055-19	ABOGADO
S-IV	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-056-19	BACHILLER EN CIENCIA POLÍTICA
S-III	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-057-19	ABOGADO
S-III	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-058-19	ING. GEÓLOGO
S-IV	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-059-19	ING. AMBIENTAL Y SANITARIO
S-IV	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-060-19	BACHILLER EN CIENCIAS - ING. AMBIENTAL
S-IV	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-061-19	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
S-IV	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-062-19	ABOGADO
S-V	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-063-19	ING. AMBIENTAL
S-V	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-064-19	ING. PESQUERO
S-V	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-065-19	ING. AMBIENTAL
S-V	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-066-19	ING. AMBIENTAL
S-V	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-067-19	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

De la revisión del requerimiento, el Comité procede a revisar los expedientes remitidos por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el “*Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA*”.

V. ACUERDOS:

Los miembros del Comité manifestaron sus opiniones y análisis respecto a las acciones que se deben adoptar y acordaron por unanimidad, lo siguiente:

1. Establecer el resultado del proceso de selección para la contratación de los Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Electricidad y Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.

Categoría	Cantidad	Dirección / Subdirección / Coordinación	Término de referencia N°	Perfil Académico	Profesional seleccionado
S-III	1	ELECTRICIDAD	CELE-06-2019	ABOGADO	CALDERON VAQUEZ, KATHERINE GREEN
S-III	1	ELECTRICIDAD	CELE-07-2019	ABOGADO	MOGROVEJO RIVERA, MILAGROS MARIA
S-III	1	ELECTRICIDAD	CELE-08-2019	ABOGADO	LUCANO TINOCO, LLILIANA
S-III	1	ELECTRICIDAD	CELE-09-2019	ABOGADO	CASTILLO BRAVO, MARIA LUISA

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS			Fecha	16/05/2019
	Página 3 de 4				

S-I	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-054-19	BIÓLOGO	RAMOS MATÍAS, PEDRO MELITON
S-III	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-055-19	ABOGADO	ALVA SANDOVAL, NELIDA MILAGROS
S-IV	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-056-19	BACHILLER EN CIENCIA POLÍTICA	TABOADA SALAZAR, DIANA FIORELLA
S-III	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-057-19	ABOGADO	CAMBORDA LEON, LUIS ALBERTO
S-III	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-058-19	ING. GEÓLOGO	ROSALES HURTADO, DANIEL MARCELINO
S-IV	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-059-19	ING. AMBIENTAL Y SANITARIO	INCA ENRIQUEZ, ALEXANDER JOAQUIN
S-IV	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-060-19	BACHILLER EN CIENCIAS - ING. AMBIENTAL	MUÑOZ SALAS, MILAGROS NINOSKA
S-IV	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-061-19	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	OCHOA CABRERA, MIRIAM YOVANA
S-IV	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-062-19	ABOGADO	SANCHEZ VIDANGOS, ANA CECILIA
S-V	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-063-19	ING. AMBIENTAL	GUTIERREZ URBANO, LORENZO HERNÁN
S-V	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-064-19	ING. PESQUERO	PAUCAR VILLANUEVA, ALEXANDER BENJAMIN
S-V	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-065-19	ING. AMBIENTAL	PERAMÁS REUPO, MILENA
S-V	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-066-19	ING. AMBIENTAL	QUISPE DELGADO, NILTON JAVIER
S-V	1	MINERÍA	DSEM-CMIN-067-19	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	PANTOJA DIAZ, LUIS GUSTAVO

2. Remitir copia de la presente acta a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

Siendo las 13:00 horas y no existiendo otros asuntos pendientes de tratar, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros la Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en señal de conformidad.

[MPOZO]

[CDIAZR]

[SARANIBAR]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 08044365"



08044365